



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 051-2010-MDI

Ilabaya, 28 de Diciembre del 2010.

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha y el Informe N°425-2010-OPPCT-MDI, de la Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2010 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales, conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01 – Aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2011” y la Resolución Directoral N°025-2010-EF/76.01 Modifican Art. 25 y Art. 26 de lo antes mencionado;

Que, en el marco de los Decretos Supremos N° 002 y 003-2010-EF, los gobiernos locales deberán programar recursos para el Presupuesto del Año Fiscal 2011 en los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados vinculados a las metas del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, estando a las exigencias legales y necesidades se ha elaborado el Presupuesto Inicial de Apertura para el año Fiscal 2011 con el informe oral del Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; por lo que, el pleno del Concejo manifiesta su aprobación correspondiente;

Por lo que estando de conformidad con lo dispuesto, por el Artículo 09 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por la Ley;


ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por la suma de S/.63'049,946.00 (Sesenta y tres Millones Cuarenta y nueve mil Novecientos cuarenta y seis con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Operaciones y a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica el cumplimiento del presente Acuerdo.

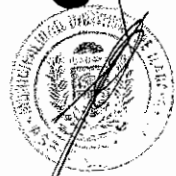
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ECC
Cc. Archivo

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA
PROV. JORGE BASADRE G. TACNA
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA
Sec. General

 PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL
MDI

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA